

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Lingüística Inglesa Aplicada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades
<b>Curso de implantación</b>	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información está estructurada de forma clara y es comprensible e inteligible. El acceso a la información es sencillo e intuitivo.

La página del Máster está bien estructurada. Ofrece toda la información en un menú situado a la izquierda de la página; sin embargo, en el apartado de presentación solo se informa de la denominación del Máster.

Se sugiere aclarar la lengua de impartición de todas las asignaturas. Dado que en algunas asignaturas se especifica que se necesita un conocimiento elevado de inglés para hacer las lecturas; en otras se indica que ciertas tareas de evaluación tienen que realizarse en correcto inglés.

Aunque se dice que el máster tiene dos orientaciones, una profesional y la otra de investigación, el máster no cuenta con un módulo de prácticas y la orientación profesional prácticamente se reduce a la posibilidad de escribir un Trabajo Fin de Máster en el que se apliquen los conocimientos adquiridos a situaciones del mundo real.

La información presentada en la página web de la universidad dentro del apartado "objetivos y competencias" no es ni de objetivos formativos ni de competencias, sino que hace referencia al tipo de personas al que van dirigidos estos estudios.

El apartado de "perfil de ingreso" no proporciona información sobre el perfil de ingreso recomendado, sino que dice que hace falta tener un título universitario o estudios parciales de doctorado (que deben convalidar) para acceder al Máster. Tampoco se indica formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios óptimamente, más allá de la necesidad de cursar el módulo de nivelación en el caso de los estudiantes sin formación filológica. En la memoria verificada sí se mencionaba la formación previa necesaria: competencia C1-C2 en inglés, formación filológica en lengua y cultura inglesa, conocimiento del mundo anglosajón, formación universitaria que capacite a los alumnos a tener una actitud crítica, lo que no parece adecuado que no se mencione en la web.

Tanto en la memoria verificada como en la información pública del Máster se informa de salidas profesionales, pero de manera bastante equívoca en ambos casos ya que se dice que el Título capacita para una serie de profesiones. Esto es

aún más inadecuado en el caso de la información pública del máster porque el listado de profesiones para las que supuestamente "capacita" es aún mayor que en la memoria verificada, máxime cuando varias de las profesiones citadas no cuentan en el plan de estudios con ningún contenido o actividad formativa que prepare para las mismas.

Se mencionan los criterios de admisión, pero no se ponderan; en la memoria verificada había un apartado de "criterios de admisión", pero la información contenida en el mismo no se refería realmente a criterios de admisión sino a vías de acceso. En el apartado de "criterios de admisión" de la página web se afirma que "Un porcentaje de las plazas se reserva a estudiantes sin formación filológica"; esta información no aparecía en la memoria verificada y, de hecho, resulta incoherente con la información contenida en dicho documento en relación a la formación previa necesaria.

Como todos los títulos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone de un centro de atención a universitarios con discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), que se encuentra en el apartado "Medios y Servicios". Sin embargo, sería conveniente incluir un enlace directo a esta información.

Se aporta un enlace a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, aunque sería recomendable un breve párrafo descriptivo de resumen para hacer la información más accesible y clara.

Se incluye el plan de estudios y se describe lo que tiene que cursar el estudiante y las opciones que tiene de una manera clara.

Respecto a la documentación oficial del título no se encuentra la memoria verificada ni el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación. Sólo se proporciona un enlace a la información de toda la Universidad para poder comprobar la verificación y su registro del título en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), lo que dificulta su búsqueda entre todos los títulos de la misma Universidad.

## **Dimensión 2. El estudiante**

En general, el acceso a la información parece sencillo e intuitivo; sin embargo, desde algunos apartados se llega a información general y al acceder a algún apartado específico de una guía docente no se puede volver directamente al listado

de asignaturas, dado que enlaza a un Máster que no tiene nada que ver con el que se somete a seguimiento. Se recomienda corregir este enlace.

El plan de estudios está disponible y guías docentes de las asignaturas están disponibles pero están más especificadas que en la memoria verificada; sin embargo, carecen de apartados de competencias y actividades formativas.

Las guías de las asignaturas incluyen los sistemas de evaluación, pero no coinciden exactamente con los que aparecen en las fichas de las asignaturas en la memoria. En varias de las asignaturas en las que se usan más de un instrumento de evaluación no se indica el porcentaje de la nota final que corresponde a cada uno de ellos.

Se recomienda diseñar un nuevo entramado competencial para el máster, recogiendo las competencias que figuran para cada materia en la memoria original del máster, los resultados de aprendizaje que se citan en las diferentes materias y los objetivos formativos del título.

Las guías docentes incluyen dos tipos distintos de Trabajos Fin de Máster, uno para cada orientación.

Se aportan los horarios de tutoría de cada profesor. Pero no se incluye el calendario de exámenes y la información de carácter general que se aporta en relación a las fechas de exámenes resulta confusa.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se identifica de forma general la Comisión Coordinadora del Máster como responsable de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. También se aportan los nombres de los componentes de la subcomisión del Máster.

El funcionamiento de dicho sistema se recoge en unos informes anuales de seguimiento y hay varias actas de la Comisión de Coordinación y una del profesorado, pero en estas actas no se encuentra información que indique que el sistema interno de garantía de calidad esté funcionando.

Se afirma en la web que al finalizar cada uno de los semestres se pasan a los estudiantes y profesores tutores cuestionarios de satisfacción con el fin de detectar los posibles problemas y con el objetivo llevar a cabo las mejoras que corresponda.

En los informes de seguimiento hay una referencia a la evaluación de la

satisfacción del alumnado con las asignaturas, pero son muy pocos los estudiantes que complimentan los cuestionarios por lo que los datos recogidos no son significativos.

No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Tampoco consta información respecto a la recogida de la opinión de otros colectivos.

En la página web se afirma que la Comisión Coordinadora recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes. Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela. Pero no se encuentran evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones haya servido para mejorar el título. Se dice, eso sí, que los estudiantes están satisfechos con la existencia de la figura de coordinador del Trabajo Fin de Máster y que se va a mantener la figura.

En un acta de 2010 y en el informe del curso 2010/2011 se hace referencia a algunas modificaciones introducidas en el Máster, que se deberían recoger en una propuesta de modificación del título.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se aportan los valores de los indicadores de varios cursos académicos. Hay evidencias de que se ha reflexionado sobre los datos recogidos, si bien todos ellos los explican en base a que se trata de estudios a distancia o que la mayoría de los estudiantes los realiza a tiempo parcial mientras trabaja. No se especifica si la previsión durante el proceso de evaluación para la verificación se ajusta a la realidad o si el sistema interno de garantía de calidad ha analizado este indicador y tomado las medidas oportunas en caso de que su valor se aleje significativamente (al alza o a la baja) de la previsión realizada. A los responsables de los informes les parece que los datos son estables y los explican en función de las características de los estudios. Pretenden mantener los valores obtenidos o mejorarlos un poco.

Se aportan tres Trabajos Fin de Máster, que se ajustan a las características del Título pero en el TFM2 existe una referencia a preferencias personales cuando se

espera un análisis comparativo basado en datos y el TFM3 tiene una denominación demasiado amplia y en absoluto informativa ("Adquisición de la segunda lengua") que no parece coherente con los contenidos del trabajo.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken